



Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO otorgado el 23 de Diciembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado.-

La Concepción 65, piso 2. Providencia.-

Repertorio Nro: 35743 - 2022.-

Santiago, 27 de Diciembre de 2022.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456972169.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71ariealv&ndoc=123456972169.- .-

CUR Nro: F4771-123456972169.-

36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA





REPERTORIO N° 35.743-2022.-

OT: 72071



REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

Corporación Municipal San José de Maipo

En Santiago de Chile, a veintitrés de Diciembre de dos mil veintidos. ante mí, KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ, Abogada, Notario Público suplente de don ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO. Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, comparece: Don RONALD JOSE FONSECA CORDOVA, chileno, casado, profesor, cédula de identidad número trece millones novecientos tres mil noventa y cinco guión ocho, con domicilio en Comercio diecinueve mil setecientos ochenta y ocho, comuna de San José de Maipo, y de paso en esta comuna, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone, que







36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA

debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente acta que declara es del tenor siguiente: "ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO Siendo las dieciocho : treinta horas del día doce de Diciembre de dos mil veintidos, se lleva a efecto reunión del Directorio de la Corporación Municipal San José de Maipo, con la presencia de DON ROBERTO PÉREZ CATALÁN, Alcalde de la Comuna en su calidad de Presidente de la Corporación Municipal San José de Maipo, quién da apertura a la reunión, y los directores señorita BONNIE MÁRQUEZ JEREZ; don MARCELO ALONSO HEREDIA y don JOSE COLLAO RODRIGUEZ. También están presentes don CRISTIAN ANTONIO LÓPEZ PEÑA, nuevo secretario general a ratificar, don DAVID CABEZAS GONZÁLEZ, Director de Educación; Doña SILVIA LATHROP GÓMEZ Directora de Salud; don FELIPE TOMBOLINI, Administrador Municipal; Doña LORETO ORELLANA SEPÚLVEDA, Abogada Asesor Jurídico de la Corporación. El Señor Presidente, toma la palabra y saluda a los presentes, y procede a abrir los puntos de tabla: - Ratificación nuevo Secretario General de la Corporación Municipal de Educación y Salud.- - Presentación nuevos Directores Salud, Educación y Asesor Jurídico.- - Presentación encuesta Comunidades Que se Cuidan.- Uno.-Nombramiento Secretario General Y Representante Legal. El señor Alcalde Roberto Pérez Catalán, presenta al Directorio al señor Cristian Antonio López Peña, RUT diecisiete millones seiscientos ochenta y nueve mil

Pag: 3/7





36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA

setecientos setenta y seis guión siete, como Secretario General y Representante Legal de la Corporación Municipal, luego de una breve presentación, palabras de los directores y Palabras del Secretario se procede a votar. POR UNANIMIDAD SE APRUEBA Y RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE DON CRISTIAN ANTONIO LÓPEZ PEÑA. COMO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO, PARA EL PERIODO dos mil veintidós A dos mil veinticuatro, CON LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES PROPIAS DE SU CARGO ENUNCIADAS EN EL TÍTULO V DE LOS ESTATUTOS, Y DELEGANDO EXPRESAMENTE ADEMÁS LAS ENUNCIADAS EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN PARA UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA. Las atribuciones expresamente delegadas en este acto son las siguientes contenidas en el artículo vigésimo primero de los estatutos: letra a) Dirigir la corporación y administrar sus bienes; letra d) Organizar los servicios que sean necesarios pare el cumplimiento de sus objetivos como también contratar los servicios de otras entidades públicas o privadas. Por medio de estos servicios la Corporación elaborará y llevara a ejecución los planes y programas de la Corporación en la comuna; las facultades económicas y administrativas mencionadas en la letra f) en particular y sin que esta enumeración importe limitación de las mismas: Adquirir a cualquier título toda clase de bienes corporales o







36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA

incorporales, sean raíces o muebles, cobrar y percibir cuanto se adeude a la corporación, otorgar los correspondientes recibos y cancelaciones. aceptar donaciones, herencias y legados, realizar y celebrar toda clase de actos y contratos y contraer obligaciones de cualquier especie como también extinguirlas, con excepción de los bienes inmuebles de la corporación. Abrir cuentas bancarias de depósito o crédito y girar y sobregirar en ellas, contratar créditos con o sin garantías, endosar, cancelar, descontar, cobrar, aceptar, avalar y protestar cheques, libranzas, letras de cambio y otros documentos de créditos o efectos de comercio, otorgar prendas y cancelarlas, efectuar operaciones de cambio y comercio exterior, hacer declaraciones juradas, ceder créditos y aceptar cesiones de créditos, y en general, realizar toda clase de operaciones en bancos, comerciales, de fomento, hipotecarias, del Estado y con Cajas y personas o instituciones de crédito o de otra naturaleza, ya sean públicas o privadas. ASIMISMO, SE REVOCAN EXPRESAMENTE LOS PODERES DELEGADOS EN EL SECRETARIO GENERAL DON EDUARDO DEL **TRANSITO** ASTORGA FLORES y se autoriza al portador de esta escritura a realizar tramitación en entidades ministeriales y financieras para revocar su firma autorizada. SE CONFIERE TAMBIEN AL SECRETARIO GENERAL PODER PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COPRACIÓN A FIN DE QUE LA EJERZA A NOMBRE DEL PRESIDENTE. Todo lo anterior, sin perjuicio de las

Pag: 5/7





36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA

atribuciones propias del cargo establecidas en los artículos vigésimos sexto y siguientes de los estatutos de la corporación. Se solicita por los directores Descripción de los cargos y facultades del nuevo equipo de la Corporación. Dos.- Punto Nº Dos - Presentación nuevos Directores Salud, Educación y Asesor Jurídico. Una vez aprobada la ratificación del Secretario General, se procede a presentar a la Nueva directora de Salud, doña Silvia Lathrop Gómez quien saluda y expone brevemente su currículum, generando preguntas y respuestas sobre integración y políticas de Salud Mental. Se presenta nuevamente al Director de educación y a Asesor Jurídico. Tres.- Se realiza presentación de resultados de encuesta escolar Comunidades que se cuidan. Habiéndose tratado los puntos de la Tabla de la Reunión Extraordinaria de Directorio de L Corporación Municipal y siendo las veinte : cincuenta y tres horas, se da por finalizada la reunión. Se faculta al portador, para que proceda a la protocolización de la presente Hay cuatro firmas ilegibles bajo las cuales dice: ROBERTO ULISES PÉREZ CATALÁN ALCALDE PRESIDENTE CORPORACION MUNICIPAL SAN JOSE DE MAIPO RUT Nº once millones cuatrocientos dos mil novecientos setenta y cuatro guión dos, BONNIE MARQUEZ JEREZ RUT Nº diez millones treinta v tres mil doscientos setenta y dos guión ocho, MARCELO ALONSO HEREDIA, RUT Nº seis millones novecientos veinticuatro mil doscientos treinta y tres guión dos, JOSÉ COLLAO RODRIGUEZ







36° NOTARIA DE SANTIAGO

LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA

RUT Nº seis millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cinco guión seis.-" Conforme con el acta que he tenido a la vista y devuelto timbrado al solicitante.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Se da copia.- DOY FE:

RONALD JOSE FONSECA CORDOVA



Pag: 7/7



